

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 023 – 2024

PETICIONARIO: LEONARDO SANTIAGO DELGADO GUZMAN

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 023 – 2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 20 de marzo de 2024. – Las 15h51

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente **NOTIFICACIÓN:**

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece con oficio de petición ingresado con fecha 23 de febrero de 2024, el señor LEONARDO SANTIAGO DELGADO GUZMAN, solicita la regularización de los derechos y acciones singulares de un predio del cual sería su legítimo dueño, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 25,92 metros con Baleria Delgado ; de P2 a P3 en 10,00 metros con Leonardo Delgado; de P3 a P4 en 20,00 metros con Leonardo Delgado; **POR EL SUR:** de P5 a P6 en 15,20 metros con Rumaldo Mora Sánchez; de P6 a P7 en 14,03 metros con Rumaldo Mora Sánchez; de P7 a P8 en 7,60 metros con Rumaldo Mora Sánchez ; **POR EL ESTE:** de P4 a P5 en 3,94 metros con calle Antonio Flor; y, **POR EL OESTE:** de P8 a P9 en 12,43 metros con Polibio Quezada Delgado; de P9 a P1 en 3,81 metros con Polibio Quezada Delgado; Predio con un área de 342,48 metros cuadrados, ubicado en el sector Antonio Flor, perteneciente a la Parroquia y Cantón Girón, Provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta **NOTIFICACIÓN** tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

